



CONSTANCIA N° 091

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 094 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA CONCEPCION RAMIREZ ANICAMA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21457782, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 936 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **MIGUEL ANICAMA QUIJANDRIA**, CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1956, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2488 VUELTA AL 2491, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1955 - 1956, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA CONCEPCION RAMIREZ ANICAMA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21457782, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 16 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/02/2024 15:29:31-0500



to judicial; protocola el expediente en fo-
 jas, recibos, sobre títulos supletorios, se-
 guido por don Manuel Sargaluro, con
 el Ministerio Fiscal, según sentencia de fo-
 jas sententime, su fecha Treintam de No-
 viembre de noventa y tres del año en curso, y
 auto que la declara consentida y ejecu-
 toriada, de fajas sentencia que fue expedi-
 da por el doctor Juan Machado Sepino-
 za, y actuario Meias Torres Seria, y que
 da agregado al protocolo con el número
 doce; de todo lo que don Fe: Zarfado
 y auto, que la declara consentida y ejecu-
 tada, de fajas. - No vale. -

[Handwritten signature]

Novecientos treinta y tres
 Trintamto
 La don Miguel Quira-
 mo Quijandín

En Abuel-
 paco, com-
 pñion del
 distrito de
 Pueblo Nue-

vo, de la Provincia de Gu, siendo las
 once de la mañana del día once de
 Diciembre de mil noventa y tres,
 Yo el notario Público, de esta
 Provincia, Don A. Sandoz Lu-
 llalero, fui promitido en caso de don
 Miguel Quiraño Quijandín, en la se-



R. N.º 1387754

21199

Don Luis Matoscientos obsequiosos
grande pieza, uncoñtal en cama, en-
fame o don Miguel Quicenas, dis-
jardis, a quida o-pesar de su sufi-
medad, lo juzgúe en plene que de
sus facultades nuntals, usim rpor-
dio a las preguntas que le hizo
delante de los señores don
Emilio Rojas Mendoza, don Maximal
Mendoza Sanguel y don Victor Ma-
rnel Hammond, Gabera, que reu-
nan los requisitos de ley; y dijo que
hallandose con espacio para tes-
tar, concierusiente bastante y libe-
tad completa, deudo a testar su
testamento en mi Registro de Guitu-
dos Públicos, el que lo redactó en la
siguiente forma: dijo llamarse
don grande licho, var peruano,
notual y ucino del lugot, te-
ner cobertas años de edad, es
hijo legitimo de don Benito Qui-
cama y de doña Juliana Quijón-
día, los fincos. - esclava que es
de estado casado en personas y uni-
das nupcias con doña Beatriz de
choute, con quien procrea los hi-
jos, de los que murieron en tierna
edad tres, de mayor edad Manuel
Tandi y dejó también Hernando por el
Chamqui y los que viven son ocho;



que son: Susana, Domingo, María
Ruperta, Juliana, Maximiliano, Margari-
ta Espinoza, María Jada y Julia
Dencamba Cardona. - Delara que
no tiene más hijos. - Delara que
este es el único testimonio que tie-
ne otorgado. - Delara que no le
debe a nadie. - Delara que le de-
be a Remondo Jara. le suena de
un mil pesos, un documento.
Delara, que es propietario del cir-
cuito por escrito, por haberlo ot-
orgado al comprar dentro del mo-
struario con su esposa, entre si-
guientes inmuebles: En la sección
Pampa de Fata, de un lote nom-
brado "Lote Grande", de otro, lla-
mado "Patucio", los que ha com-
prado el estado, pero fue el que posee
desde hace mucho tiempo a título
de compra. En la sección "Caldero-
nes" de una poza nombrada
"La Pontoda", otra llamada "Poza
Grande", otra "Bonate", otra lla-
mada "Huayabo". Otra lla-
mada "Pta. Blanca", "San-
ta Cruz" y "Poza Blanca"; en la se-
cción "Lopez" un lote nombrado Si-
llamo de nueve colles y medio,
en la sección "Callejon de los Capi-



R N° 1387752

2410

Por este testimonio se cuenta
 que se surge por la zona de
 Luján, el lote "Luján" de dos
 medias cotto y el lote "Luján"
 de media cotto, en la finca
 "Finca de Luján" el lote "Luján"
 que compraron a Doña Alicia Luján, con
 quien está figurando un juicio al
 respecto del inmueble, más otros
 terrenos "Callayán", en la finca
 "Luján" "la zona del pozo", en el
 pozo de cal y canto tres cuartos por
 tres, correspondiente a la otra a José
 (muerto), en los dos cuartos surcos
 de Luján, en los lotes sobre
 comprado a Doña María Muroja,
 en la finca Luján un lote o
 zona llamada "La zona", otra "El
 Huayabaco" y "Luján"; y por la
 zona de sus parcelas el lote nom-
 brado "Luján" de un colgado ubicado
 en la finca "Callayán a los Luján";
 también por finca de un lote nom-
 brado "La Huaca" con un colgado
 otro, de colgado y medio manillado Po-
 turo; y la casa donde se hizo un
 su tratamiento, en donde se correspon-
 da el circuito por ciudad, por haberlo
 adquirido debido a su institución,
 que como también de un lote sobre
 comprado a Doña Alicia Luján y



La contigua que está en construcción.
Sedara que nombra por sus sucesores y
su inmensable herencia a todos sus hijos
citados y a su nieto, que representa
a su hijo menor Blas Montenegro. - Se
declara que, del tercio de literal dis-
posición, es su voluntad de parte, a
parte de lo que le corresponde como
heredero, en las formas siguientes: a
su hija Dominga, un sitio con diez
metros de frente por todo el fondo del
compartido en Seandio Muroloja; a su
hija Margarita, otro sitio del anterior
citado con la misma medida; a
su hija María Ruyra, otro igual;
a su hijo Moriano, el sitio correspon-
do en donde María Ruyra Pacheco,
a su nieto Carlos Escobedo un
sitio de siete metros de frente por todo
el fondo en el lote "La Huaca" de
Chulpaca; a su nieto Julian Victoria
Perez, los lotes "Inayacho" de bal-
dehuas y de "Liguas"; a su hija
María Tda, la casa que está en
construcción. - Sedara que nombra
como su albacea a don Juan de Ma-
ta Espino Muroloja, o quien lo sustituya
de practicar la fianza que exige la
ley. - Sedara que olvido ha citado
el lote nombrado "Cinco Collos" ubi-



R N° 1387750

Don Quiel quatescientos ¹⁴¹¹ ~~convenciones~~
 cada en la Pango se los cortados, que
 ha adquirido como los notes Patricia
 y 'Celt' Siondo. - [Molviendo el tutado
 empujado por si tu voluntad en presen-
 'Cine de los tutos, el principio citados,
 los que obtienen pasados en un solo
 acto desde el principio hasta el fi-
 nal, se dio 'tutena al presente tutu-
 punto por el notario que autoriza
 y somete, lo que se hizo de solui-
 tud del tutador, viendolo y equi-
 dolo al final de cada elemento,
 que lo dicto y declarado es la ver-
 dad, su opinion de tu ultima vo-
 luntad, sea lo dijo, otorgo y por-
 turo' junta con los tutados; que
 todo lo que doy fe. -

Miguel Ari cam

Emilio Mendez, ~~Enfermades~~

Marcel Mendez, ~~Gonzales~~

Quiel

República de Perú, a Trece de Diciembre de mil novecientos...

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2024 15:28:55-0500